



Universidad Tecnológica
de Pereira

Vicerrectoría Administrativa
y Financiera

TÉRMINOS XVI CONVOCATORIA PARCE

CONDICIONES PARA LA
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
DE ACTUALIZACIÓN, REPOSICIÓN
Y COMPRA DE EQUIPO.

VIGENCIA 2018

XVI CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE ACTUALIZACIÓN, REPOSICIÓN Y COMPRA DE EQUIPO - PARCE

La Convocatoria para proyectos de actualización, reposición y compra de equipo (PARCE), corresponde a una estrategia desarrollada en la Universidad Tecnológica de Pereira, para la asignación de recursos destinados al fortalecimiento de los laboratorios de pregrado adscritos a las Facultades y actualización de la infraestructura en áreas administrativas que soportan y apoyan las labores de docencia.

Durante los últimos 15 años a través de esta iniciativa, se han asignado recursos por valor de 23.168 millones de pesos (a pesos 2018), atendiendo necesidades de compra de equipo que no pueden incluirse en el presupuesto de funcionamiento por sus altos costos, impactando de manera positiva la prestación de los servicios educativos.

I. OBJETIVO:

La presente convocatoria tiene como propósito asignar recursos del presupuesto de inversión a diferentes áreas de la institución, para ejecutar planes de

actualización tecnológica por medio de la compra de equipo en los laboratorios existentes que prestan sus servicios al pregrado y el fortalecimiento de áreas administrativas que soportan y acompañan las labores de carácter académico.

En concordancia con lo anterior, se valorarán positivamente sólo los proyectos que:

- ✚ Busquen el mejoramiento y modernización de los espacios de práctica, laboratorios, talleres, entre otros que posee la institución (existentes), y en los cuales se desarrollan actividades académicas incluidas en los planes de estudio de pregrado;
- ✚ Sus objetivos estén enmarcados en la misión y políticas institucionales; y
- ✚ Sus resultados beneficien a estudiantes y docentes de los programas de pregrado.

II. CONDICIONES GENERALES:

1. Se pueden presentar iniciativas cuyas necesidades de financiamiento no superen la suma de 70 millones de pesos y cumplan con los requisitos establecidos en el la sección III.
2. Los recursos asignados a cada proyecto se destinarán exclusivamente para cubrir las necesidades del mismo, de acuerdo al Plan de Compras aprobado para el proyecto en la vigencia que se presente.
3. Por Facultad se recibirán hasta cinco (5) Proyectos debidamente priorizados y enfocados al pregrado, uno (1) por cada Departamento o Unidad Académica adscrita, de no tener estas dependencias, se aceptarán por cada dirección de programa. En el caso de las Vicerrektorías, se recibirá máximo un (1) proyecto por cada una de sus dependencias adscritas.

NOTA: No se admitirán proyectos de departamentos que prestan servicios a un sólo programa académico, si el programa respectivo ha presentado una iniciativa en la misma convocatoria.
4. Se estudiarán los proyectos avalados y priorizados por parte del Consejo de Facultad respectivo, los cuales serán remitidos por el Decano vía memorando en las fechas estipuladas en el cronograma de la convocatoria respectiva.

NOTA: Las Dependencias Administrativas podrán presentar proyectos con el aval de la Vicerrektoría a la cual se encuentran adscritas.

5. La comisión técnica establecida para la revisión de los proyectos, además de asesorar a los proponentes en los temas de su pertinencia y velar por el cumplimiento de las políticas institucionales, podrá sugerir ajustes al plan de compras y adecuaciones en función del máximo aprovechamiento de los recursos.
6. En la etapa de adjudicación se garantizará primero la asignación de recursos por lo menos a un (1) proyecto por Facultad, seguido de un (1) proyecto por Vicerrektoría según la disponibilidad existente.
7. Una vez entregados los equipos, la administración podrá realizar en cualquier momento visitas o auditorías, con el fin de garantizar que el uso y ubicación de los mismos corresponde a lo propuesto en el proyecto.

III. REQUISITOS DE LA PROPUESTA:

La propuesta debe presentarse en los formatos establecidos para este fin, acompañados de las cotizaciones de los equipos incluidos en las necesidades del proyecto, y debidamente avalada por el Consejo de Facultad o Vicerrectoría respectiva.

La propuesta debe cumplir con los pasos que se describen a continuación:

Formatos diligenciados con la siguiente información:

- a. Identificación del tipo de proyecto, así: de **actualización** (para mejorar las características de los equipos existentes), de **reposición** (para sustituir equipos o elementos antiguos por otros) o de **compra de equipo** (para la adquisición de equipos no existentes).
- b. Título del proyecto.
- c. Dependencia a cargo del proyecto.
- d. Persona responsable del proyecto.
- e. Descripción del proyecto.
- f. Población Beneficiada.
- g. Necesidades de Equipo
- h. Responsables del inventario de los equipos incluidos en las necesidades.
- i. Identificación del espacio físico en el cual se ubicaran los equipos (*No se avala el cambio de uso de espacios, solo se autorizan proyectos que impacten laboratorios existentes*). Información que se incluye para

la verificación por parte del encargado de planta física, y que se deberá incluir en el plan de compras proyectado.

Nota: una vez validada la necesidad de los equipos es importante garantizar que las dimensiones de los mismos y requerimientos para el funcionamiento, sean acordes a la capacidad del espacio a utilizar, con el objeto de evitar inconvenientes al momento de la instalación

j. Otros costos del proyecto.

NOTA: No se admitirán en la convocatoria proyectos incompletos.

Gestionar aprobación del proyecto ante el Consejo de Facultad o Vicerrectoría:

Antes de la entrega del proyecto para participar de la convocatoria en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera es indispensable tramitar la aprobación del mismo por parte del Consejo de Facultad o Vicerrectoría respectiva, quien establecerá la prioridad de las iniciativas que serán apoyadas por su dependencia.

NOTA: Recuerde que se recibirán hasta cinco (5) Proyectos por Facultad, debidamente priorizados. En el caso de las Vicerrectorías se recibirá máximo un (1) proyecto por cada una de sus dependencias adscritas.

IV. CRITERIOS PARA ESTABLECER VIABILIDAD A LOS PROYECTOS:

El Comité Evaluador establecerá la viabilidad de los **PROYECTOS DE ACTUALIZACIÓN, REPOSICIÓN Y COMPRA DE EQUIPO**, apoyado en los siguientes aspectos:

- ❖ **Entrega oportuna** del proyecto y cumplimiento de los requisitos.
- ❖ Tipo de proyecto y factibilidad técnica-operativa (**Se dará prioridad a los proyectos de reposición sobre los otros tipos**).
- ❖ Impacto Institucional en el pregrado.
- ❖ Relación con los **objetivos del Plan de Desarrollo Institucional**.
- ❖ **Concepto** de las instancias que avalan técnicamente el Proyecto.

Al igual que en la convocatoria anterior, **no se requerirá tramitar las certificaciones técnicas** de compras, sistemas, espacio físico y gastos operacionales previamente a la presentación de la iniciativa.

Lo anterior, debido a que estos campos se utilizarán para certificar la revisión de cada uno de estos aspectos por parte de los responsables y sus equipos de trabajo de manera posterior a la entrega del proyecto y con el acompañamiento de los proponentes cuando se requiera.

A continuación, se describen las revisiones por las cuales pasarán cada una de las iniciativas, previa valoración por parte de la Comisión de Adjudicación:

Nota: Aquellos proyectos que hayan tenido dificultades con la instalación de los equipos al momento de implementar la iniciativa, debido a la no validación del espacio físico por parte de los proponentes o por no contemplar la totalidad del costo de la instalación en el presupuesto de la misma, invalidarán al programa académico o dependencia administrativa para participar de la siguiente convocatoria.

DESCRIPCIÓN	OBJETO	QUIEN LA EMITE
Espacio Físico	Determinar la ubicación precisa y verificar la disponibilidad de espacio físico para los equipos; al igual que la necesidad de adecuaciones.	Planeación – Planta Física
Técnica de Sistemas	Para aquellos proyectos encaminados a la dotación de salas de cómputo, renovación y actualización de equipos de sistemas, compra de software, etc. Se requiere asesoría y aval del Comité Técnico de Sistemas, representado por el jefe(a) de Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información.	Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información
Especificaciones para la compra	Determinar si los equipos solicitados en el proyecto están claramente identificados, con base en las disposiciones establecidas en la institución y cumplan con las políticas de compra.	Compras de Bienes y Suministros
Aspectos Operacionales	Evalúa la capacidad presupuestal de la Universidad para el sostenimiento del Proyecto, conforme a la información suministrada en el formato de Aspectos Operacionales.	Gestión Financiera

V. CRONOGRAMA

Convocatoria a todas las dependencias.	Jueves 22 de marzo de 2018
Formulación de los proyectos por parte de todas las dependencias.	Hasta el Jueves 26 de Abril de 2018
Envío de Proyectos debidamente avalados a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera . Los cuales se enviarán en formato digital a través del Aplicativo Gestión de Documentos y se entregarán en la Vicerrectoría en mención en formato impreso acompañados de las cotizaciones respectivas.	Único día Viernes 27 de Abril de 2017
Revisión de los proyectos en cuanto a Especificaciones Técnicas y de Sistemas, Gastos Operacionales y Espacio Físico por parte de cada uno de los responsables. <i>Nota: revisión que será gestionada por el equipo de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.</i>	Desde el Lunes 30 de abril de 2018 hasta el viernes 18 de mayo de 2018
Evaluación y selección de los Proyectos viables.	Desde el Martes 21 hasta el Viernes 25 de mayo de 2018
Adjudicación de los proyectos.	Desde el Lunes 28 de mayo hasta el Viernes 1 de junio de 2018
Notificación y Ejecución de los Proyectos Favorecidos.	A partir del Martes 5 de junio de 2018

Esperamos contar con su activa participación.

EQUIPO VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Marzo de 2018

Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Direccionamiento Económico y Financiero